

La ESS como tema central de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo

GABRIELA BUFFA¹

Resumen

Este artículo reseña el proceso que culmina en la adopción de una definición de economía social y solidaria aprobada en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110ª reunión, destacando la importancia que tiene dicha definición para el movimiento cooperativo.

Palabras clave: economía social y solidaria, cooperativas, Organización Internacional del Trabajo, Alianza Cooperativa Internacional.

Resumo

A Economia Social e Solidária como tema central da 110ª Conferência Internacional do Trabalho

Este artigo revisa o processo que culmina na adoção de uma definição de economia social e solidária aprovada no âmbito da Conferência Organização Internacional do Trabalho em sua 110ª reunião, destacando a importância que tem essa definição para o movimento cooperativo.

Palavras-chave: economia social e solidária, cooperativas, Organização Internacional do Trabalho, Aliança Cooperativa Internacional.

Revista Idelcoop, N°
237, La ESS como tema
central de la 110ª Confe-
rencia Internacional del
Trabajo

ISSN Electrónico
2451-5418 / P. 65-77 /
Sección: Dossier Anali-
cemos nuestra Identidad
Cooperativa

¹ Licenciada en Ciencias de la Educación de la UBA. Integra el equipo pedagógico de Idelcoop y el Comité Editorial de la Revista Idelcoop.
Correo electrónico: gabibuffa@gmail.com

Abstract

The Social and Solidarity Economy as the central theme of the 110th International Labour Conference

This article reviews the process that culminates in the adoption of a definition of social and solidarity economy, approved in the framework of the International Labour Conference at its 110th meeting, highlighting the importance that has such a definition for the co-operative movement.

Keywords: *social and solidarity economy, co-operatives, International labour Organization, International Co-operative Alliance.*

INTRODUCCIÓN

Del 27 de mayo al 11 de junio de 2022 se llevó a cabo en Ginebra, Suiza la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo impulsada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).² Allí participaron representantes de los gobiernos, de las y los trabajadores y de las y los empleadores de los 187 Estados miembros de la OIT.

Este año el debate cobró especial relevancia para el movimiento cooperativo, dado que por primera vez en el marco de la OIT y del sistema de las Naciones Unidas se puso en discusión una definición de economía social y solidaria (ESS), de la cual forman parte las cooperativas. Otros de los temas que figuraban entre los puntos del orden del día de la Conferencia fueron la seguridad y la salud en el trabajo y el aprendizaje.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) -en tanto organización que representa a un amplio sector del cooperativismo a nivel mundial- fue partícipe de este debate como también lo fueron el presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Alexandre Roig, y el ministro de Trabajo de la Nación Argentina, Claudio Moroni.

La Conferencia se llevó a cabo en el marco del 20º aniversario de la Recomendación 193 de la OIT (OIT, 2002), documento que tiene una importancia fundamental para la promoción de las cooperativas y para el campo del Derecho Cooperativo, como ha sido expresado recientemente en las actividades que se realizaron con motivo del aniversario. Para citar como ejemplo una parte de su texto que expresa esta idea: “los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos”.

² Ver programa: <https://bit.ly/3RuJvN>

Este año el debate cobró especial relevancia para el movimiento cooperativo, dado que por primera vez en el marco de la OIT y del sistema de las Naciones Unidas se puso en discusión una definición de economía social y solidaria (ESS), de la cual forman parte las cooperativas.

La mención a la Recomendación 193 es importante porque todavía persisten grandes desafíos en términos de reconocimiento político, de legislación y de promoción para que las cooperativas, las mutuales y el conjunto de la ESS se desarrollen y sean sostenibles, por lo que sigue haciendo falta promover el abordaje de la misma. En este sentido, le preguntamos a Alex Roig, presidente del INAES, qué acciones está llevando adelante el organismo. En respuesta destacó que:

El reconocimiento de la ESS dentro de todas las sociedades, pero particularmente dentro de la sociedad argentina todavía es un camino largo. Hemos avanzado mucho, hay todavía muchos prejuicios en contra del sector, cabe recordar que muchos de esos prejuicios se estructuraron en tiempos de la dictadura militar, que se repiten de manera crítica dentro de la sociedad. Pero sin embargo, eso choca con una realidad del país que es una realidad cooperativa y mutual. Las estrategias de visibilización y de reconocimiento requieren por ende un plano de argumento racional, mostrar el lugar que ocupan, el potencial que tienen las cooperativas y las mutuales en la resolución de los problemas laborales, financieros, de organización de los territorios, de los servicios públicos, la cuestión de los alimentos, la cuestión energética. O sea que hay un plano de pruebas racionales y hay otro plano más profundo que es plano afecti-

vo. Es decir, que se pueda entender qué tipo de comunidad, qué tipo de sociedad produce la ESS, en el sentido que al ser portador de un conjunto de valores que se pone en práctica en los espacios donde hay cooperativas y mutuales, esto pueda producir una forma de vida en común y una forma de vida en sociedad que moviliza emociones, sentimientos, afectos particulares. Eso no opera solamente en plano racional, es un plano más profundo y yo creo que gran parte del reconocimiento del sector es que tanto el cooperativismo y el mutualismo como aquellos que desconocen el sector puedan tener un acercamiento afectivo al cooperativismo y al mutualismo.

El ministro Moroni, como presidente elegido de la 110ª Conferencia, tuvo a su cargo el discurso inaugural de esta edición que congregó a trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, funcionarios y funcionarias gubernamentales de los 187 países miembros de la organización.

En su discurso, Moroni describió el panorama del empleo a nivel mundial y pidió “restablecer los valores de la justicia social y de la dignidad del trabajo para garantizar el crecimiento de todas las personas”.

Roig, en una entrevista previa, había destacado: “Es la primera vez en la historia que debatimos junto con las delegaciones de otros países sobre la definición de la economía social solidaria, lo que da cuenta del reconocimiento del sector en el mundo del trabajo por parte de la comunidad internacional” (INAES, 2022).

También señaló, en una entrevista realizada posteriormente, que la definición que se aprobó es clave porque habilita todo un proceso de discusión bastante más profundo y con im-

plancias normativas, lo que implica tanto obligaciones como derechos y que va a dar lugar en los próximos años a nuevas recomendaciones y resoluciones de la OIT, con lo cual se abre un sendero de gran profundidad en la discusión laboral dentro de la ESS, que a su vez profundiza la lógica de la ESS dentro del mundo laboral.⁴

Los funcionarios nacionales participaron de la Comisión “El trabajo decente y la economía social y solidaria” para discutir el rol y el valor de la ESS en el escenario internacional. Esta Comisión se reunió sucesivas veces a lo largo de diez días para poder elaborar un documento final relativo al Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria (OIT, 2022b).

En relación al trabajo realizado, Alex Roig expresó que:

...el debate dentro de la Comisión consistió efectivamente en construir consenso sobre una primera definición general de la ESS teniendo representantes del gobierno argentino, representantes de los trabajadores y de los empleadores. Se mantiene para la ESS esa forma tripartita y a pesar de eso se ha logrado un nivel de discusión muy profundo y sobre todo, lo que es importante, encontrar puntos en común entre las discusiones en el mundo de la ESS y las discusiones en el mundo del trabajo en general.⁵

Finalmente, el 10 de junio en Ginebra, el documento con las Conclusiones fue presentado y aprobado por la Plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) compuesta por los tres mandantes de la OIT, es decir, los gobiernos, los sindicatos y las organizaciones empresariales (OIT, 2022 c).

³ Entrevista a Alex Roig. 24 de julio de 2022. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

⁴ Ídem.

⁵ Entrevista, *op. cit.*

La Economía Social y Solidaria no es nueva para la OIT que reconoce la relevancia que tiene para el mandato de la Organización desde su fundación y la importancia que tiene para las políticas, así como el hecho de que su visibilidad ha aumentado considerablemente desde comienzos de siglo; por estos motivos la OIT ha impulsado la promoción de la ESS en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la acción normativa.

La decisión de incluir por primera vez una discusión general sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria como un punto del orden del día en esta Conferencia fue tomada en marzo de 2021, en la 341ª reunión del Consejo de Administración de la OIT.

Como antecedente, en 2013, la OIT cofundó el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), que comprende 17 organismos de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos como miembros, además de 14 organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación como observadores. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) participa en calidad de observador, pero fue a partir de 2019 que la Oficina Global de la ACI ha podido seguir sistemáticamente su trabajo con la designación de Joseph Njuguna como Coordinador de Políticas de la Alianza.

La Economía Social y Solidaria no es nueva para la OIT que reconoce la relevancia que tiene para el mandato de la Organización desde

su fundación y la importancia que tiene para las políticas, así como el hecho de que su visibilidad ha aumentado considerablemente desde comienzos de siglo; por estos motivos la OIT ha impulsado la promoción de la ESS en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la acción normativa.

La discusión general fue planteada fundamentalmente para promover una mayor coherencia en el sistema multilateral respecto al papel de la contribución de la ESS en la promoción del desarrollo sostenible a través del trabajo decente.

Entre los motivos que suscitaron esta discusión se plantea la creciente importancia y visibilidad que ha cobrado la ESS al promover la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, así como el sostenimiento de la prestación de servicios básicos durante la pandemia mundial de COVID-19, aspectos que hacen necesario aclarar de forma más precisa su definición, medición, tamaño, impacto, limitaciones y potencial. También plantea que la ESS puede proporcionar una base para un modelo de empresa que fomente la inclusión, la sostenibilidad y la resiliencia.

EL DEBATE SOBRE TRABAJO DECENTE Y ESS

La Conferencia propuso cuatro puntos clave para su abordaje:

1. ¿Cuál debería ser una definición universal de la ESS?

La definición de economía social y solidaria propuesta para la discusión fue:

La economía social y solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autono-

mía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal (OIT, 2022e).

Esta definición pretendió ser flexible y adaptable a situaciones diversas en distintos contextos nacionales, en consonancia con la diversidad de las unidades de la ESS en el mundo y la multiplicidad de los marcos conceptuales en las políticas, la legislación y los marcos estadísticos relativos a la ESS.

2. ¿Cómo puede la ESS contribuir aún más al trabajo decente y al desarrollo sostenible?

En la Conferencia se abordó la forma de promover los cuatro pilares del Programa de Trabajo

Entre los motivos que suscitaron esta discusión se plantea la creciente importancia y visibilidad que ha cobrado la ESS al promover la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, así como el sostenimiento de la prestación de servicios básicos durante la pandemia mundial de COVID-19, aspectos que hacen necesario aclarar de forma más precisa su definición, medición, tamaño, impacto, limitaciones y potencial. También plantea que la ESS puede proporcionar una base para un modelo de empresa que fomente la inclusión, la sostenibilidad y la resiliencia.

Decente: la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social en la ESS y por medio de la misma. El debate abarcó, entre otros temas, la igualdad de género, la transición a la economía formal, la prevención de crisis, las medidas de respuesta frente a las mismas y las transiciones justas en los planos medioambiental y digital.

3. ¿Qué pueden hacer los gobiernos, las organizaciones de los y las empleadores y de los y las trabajadores para promover la contribución de la ESS a la recuperación centrada en el ser humano?

La Conferencia buscará incidir en los elementos de un entorno propicio para desarrollar la ESS y fomentar sus contribuciones en los planos social, económico y ambiental.

4. ¿Qué acciones puede tomar la OIT para promover la ESS?

La Conferencia proporcionará orientaciones a la OIT sobre la manera de promover el trabajo decente y la ESS para forjar un futuro del trabajo centrado en el ser humano.

EL PROCESO

El debate al interior de la Comisión de la Discusión General, “El trabajo decente y la economía social y solidaria”, constó de tres momentos plasmados en un plan de trabajo provisional. Primero se abrió una discusión general de la sesión plenaria de la Comisión en la que se examinaron los puntos propuestos para la discusión; luego el grupo de redacción preparó el proyecto de documento final (conclusiones) de la Comisión, y por último en la sesión plenaria de la Comisión, se discutieron las enmiendas al proyecto de documento final (conclusiones), el cual fue presentado a la sesión plenaria de la Conferencia para su adopción.

Para facilitar e iniciar el debate en la Comisión se preparó un Documento base de trabajo, denominado “El trabajo decente y economía social y solidaria”. El mismo fue elaborado especialmente por la Unidad de Cooperativas de la Oficina Global de la OIT para esta Conferencia (OIT, 2022d). En su introducción plantea que:

...aunque la ESS no es nueva, su importancia para las políticas y su visibilidad han aumentado considerablemente desde comienzos de siglo. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) se reconoce que una economía social sólida es fundamental para el desarrollo económico y las oportunidades de empleo sostenibles. En la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) se reconoce la contribución de la ESS a la generación de trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos. En el llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (2021) se reconoce el papel de la ESS para lograr una recuperación de base amplia y generadora de empleo con oportunidades de trabajo decente para todos. Por lo tanto, es oportuno discutir sobre el valor añadido de la ESS y su papel en el avance de la justicia social a través del trabajo decente, así como en la promoción del desarrollo sostenible.

El informe está organizado en cinco capítulos, de la siguiente manera:

- En el capítulo 1, “La economía social y solidaria en el mundo”, se esboza el perfil de la ESS en el mundo, se explican los componentes básicos del concepto y se propone una definición para su discusión. También se presenta un panorama por regiones de la situación de la ESS. En la página 17 se encuentra el análisis de Región de las Américas.
- En el capítulo 2, “Contribuciones al trabajo decente y al desarrollo sostenible”, se proporcionan ejemplos de las contribuciones de la ESS a las prioridades mundiales en materia de desarrollo definidas en el Programa de Trabajo Decente y en la más amplia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- En el capítulo 3, “Relación con los mandatos de la OIT”, se examina la relación entre los mandatos tripartitos de la OIT y la ESS. Se sostiene que, para promover la ESS a efectos de fomentar el trabajo decente y el desarrollo sostenible, se requieren nuevas formas de cooperación entre los gobiernos, los y las empleadores, los y las trabajadores y las sociedades en general.
- En el capítulo 4, “Labor de la Oficina en relación con la economía social y solidaria”, se presentan los antecedentes históricos, se describen los actuales programas, políticas y alianzas de cooperación para el desarrollo, y actividades de desarrollo de capacidades relacionadas con la ESS.
- En el capítulo 5, “El trabajo decente y la economía social y solidaria: desafíos, oportunidades y orientaciones futuras”, se analiza el camino que ha de seguirse para reforzar la contribución de la ESS al trabajo decente y el desarrollo sostenible. Se destaca la importancia de promover un entorno propicio para la ESS, se analizan los vínculos entre la ESS y el futuro del trabajo, y se apuntan posibles direcciones para la labor futura de la Oficina en materia de ESS.

El Informe recupera las tres normas internacionales del trabajo recientes que hacen referencia directa a la ESS:

- la Recomendación 193 de 2002 sobre la promoción de las cooperativas (OIT, 2002);

El Consejo de la ACI definió en su reunión de julio de 2021, a partir de una idea original del Social Solidarity International Forum (SSE IF), formar una Coalición de Redes Internacionales de Economía Social y Solidaria (CIESS) a través de la adopción de un documento de posición “Las cooperativas como componente clave de la economía social y solidaria”.

- la Recomendación 204 de 2015 sobre la transición de la economía informal a la economía formal, donde se reconoce que las cooperativas y las unidades de la ESS son medios que facilitan la transición a la economía formal, aunque también puedan operar en la economía informal y;
- la Recomendación 205 de 2017 sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, donde se reconoce el papel de las cooperativas y otras iniciativas de la economía social en el marco de sus esfuerzos por posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia.

El Consejo de Administración de la OIT en su 341ª reunión de marzo de 2021, acordó que los resultados previstos de la Discusión General comprendan unas conclusiones y una resolución, con miras a proporcionar a la OIT orientaciones adicionales (OIT 2022d):

- establecer una definición universal del término “economía social y solidaria”, que comprenda los principios y valores que lleva aparejados;
- evaluar la contribución de la ESS al trabajo decente y a la gestión y la promoción del

apoyo general prestado a las personas durante las transiciones que deberán afrontar a lo largo de su vida laboral;

- formular orientaciones en materia de políticas para los Estados miembros que deseen establecer un entorno propicio para la ESS a nivel nacional;
- prestar asesoramiento a la Oficina sobre la manera de contribuir a la promoción de la ESS en todo el mundo, en particular a través de la cooperación para el desarrollo, y;
- alentar a la Oficina a establecer y mantener una amplia gama de alianzas con instituciones, organizaciones y organismos que representen el sector de la economía social y solidaria o que colaboren en su promoción.

LA ACI Y LA 110ª CONFERENCIA

Anticipando la discusión sobre la definición de ESS en el marco de Conferencia de la OIT, la Alianza Cooperativa Internacional realizó un importante trabajo previo para promover el debate.

Por un lado, en su preocupación por conformar un grupo coordinado de actores y por incidir en el debate sobre la ESS de forma anticipada al que se daría en la OIT, el Consejo de la ACI definió en su reunión de julio de 2021, a partir de una idea original del Social Solidarity International Forum (SSE IF), formar una Coalición de Redes Internacionales de Economía Social y Solidaria⁶ a través de la adopción de un documento de posición “Las cooperativas como componente clave de la economía social y solidaria”.

Esta decisión se tomó en el marco del Plan Estratégico de la ACI 2020-2030 (ACI, 2019)

⁶ Se puede visitar su sitio web en: <https://bit.ly/3NJRaIW>

aprobado por la Asamblea General de la ACI en 2019 en Kigali, el cual estipula que se harán “esfuerzos especiales para establecer asociaciones sólidas con otros organismos mundiales en la economía social y solidaria (ESS)” y que se promoverá “la economía social y solidaria (ESS) a nivel internacional y, en particular, dentro del sistema de la ONU, que ha reconocido su importancia (ACI, 2019)”.

La CIESS se lanzó finalmente en septiembre de 2021 con la participación de los principales actores de la Economía Social Solidaria (ESS) en la escena internacional: la ACI, el Foro Global de Economía Social (GSEF), ESS Foro Internacional (ESSFI), la Federación Internacional de Cooperativas y Mutualidades de Seguros (ICMIF) y la Association Internationale de la Mutualité (AIM). Esta coalición se presenta como redes intercontinentales de asociaciones, cooperativas, fundaciones, empresas sociales, mutuas y autoridades locales y territoriales y se creó con tres objetivos principales: reunir, reforzar y dar visibilidad a una comunidad de actores de la ESS; profundizar la labor de defensa y el reconocimiento de la ESS y promover la economía social y solidaria como un área de actividad económica que debe ser reconocida y que es útil para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).⁷

Por otro lado, la ACI organizó actividades previas para promover el debate al interior del movimiento cooperativo. Una de esas actividades se realizó de forma virtual el día 5 de abril de 2022 en conjunto con la OIT y contó con la participación de Simel Esim, directora de la Unidad de Cooperativas del Departamento Empresas, en la Oficina Global de OIT con sede en Suiza.

Por su parte, Guy Rider, director general de la OIT, alentó la participación en la 110ª Conferencia días previos al Congreso Mundial de la ACI en Seúl:

Espero la participación activa del movimiento cooperativo en la 110ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2022, donde se celebrará un debate general sobre la economía social y la solidaridad para un futuro laboral centrado en el ser humano. Las cooperativas y las mutualidades son los principales pilares de la economía social y la solidaridad, ya que no solo operan en sectores tradicionales, sino que también están surgiendo en nuevos sectores y abordando nuevos retos. Son las organizaciones mejor establecidas en la mayoría de los países del mundo con diversidad sectorial, en general gracias a una legislación específica e instituciones de apoyo (ACI, 2022).

Vale la pena mencionar aquí que el Congreso de la ACI de diciembre de 2021 realizado en Seúl tuvo como debate central el tema de la Identidad Cooperativa, abordado en profundidad en el artículo publicado en este mismo dossier, escrito por Daniel Plotinsky.

Por parte de la ACI, Bruno Roelants, su director general, estuvo presente en los debates integrando el Comité de la CIT que elaboró el texto, acreditado a través de la Alianza Cooperativa Italiana (organización cúpula italiana miembro de la ACI) en el Grupo de Empleadores; mientras que el Coordinador de Políticas de la ACI, Joseph Njuguna, participó de manera remota de acuerdo con el estatus de observador de la ACI en la OIT, inaugurando con un discurso el comienzo del trabajo del Comité.

Roelants (ACI, 2022b) explica que la ACI participó como parte de la Coalición Internacional de la ESS (CIESS). En este sentido, comentó que los representantes de dos miembros asociados de

⁷ Este espacio cuenta con un sitio web propio donde se puede descargar todos sus documentos, incluido el Documento de posición que presentaron para en la 110ª CIT. Ver en: <https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/lang-es/index.htm>

la ACI, Gianluca Salvatori por EURICSE (Italia) así como Filipa Farelo y Eduardo Pedroso por CASES (Portugal) fueron acreditados con sus respectivos gobiernos y Eva Cantele, Delegada General de una asociada a la ACI en la CIESS Foro Internacional de la ESS, fue acreditada por el gobierno francés, que tenía la presidencia del Grupo de la UE en el Comité. Asimismo, Roelants (ACI, 2022b) comenta que desde la Coalición CIESS, se presentaron una serie de propuestas para el texto durante las sucesivas fases de la redacción, en constante contacto con los grupos gubernamentales (África, América Latina y Caribe, Asia y Pacífico, y la UE), así como con los grupos empresariales y sindicales. Estas propuestas han tenido un impacto sustancial en el texto final.

Roelants detalla que las “Conclusiones” no se consideran parte de los instrumentos de la OIT, –como lo son los convenios y las recomendaciones (que tardan dos años en negociarse)–, y están dirigidas al Consejo de Administración de la OIT que examinará el texto en su 346ª reunión (a realizarse en noviembre de 2022). No obstante, al tratarse del primer texto sobre la ESS que se negocia entre los miembros de una agencia de la ONU, tendrá probablemente un impacto sustancial más allá de la OIT.

Roelants también menciona que, a lo largo de los debates, en particular en los dos primeros días de declaraciones, y en el plenario de la Conferencia al final, todas las partes, incluidas las organizaciones representativas de la ESS y las ONG, dieron ejemplos de casos sobre cooperativas. Se recordó en la sesión plenaria que la Constitución de la OIT menciona a las “cooperativas” en su artículo 12, y que la unidad de Cooperativas de la OIT existe desde 1920. Finalmente, señaló que ahora queda un importante trabajo por delante para la ACI y las demás organizaciones representativas agrupadas en la coalición CIESS, ya que en noviembre deberá presentarse al Consejo de Administración de la OIT una estrategia y un plan de trabajo sobre

la ESS para dar curso a las Conclusiones. La OIT estará entonces bajo la dirección del nuevo director general electo, Gilbert Houngbo.

CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA

Como resultado de la Conferencia, la definición conceptual completa de la economía social y solidaria adoptada en las Conclusiones en su párrafo 5 es la siguiente:

La ESS engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos. Las entidades de la ESS aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía. Ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos. En función de las circunstancias nacionales, la ESS comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios (OIT, 2022c).

Las Conclusiones también mencionan dos veces a la Recomendación 193 como una de sus referencias fundamentales. Destacan que la ESS contribuye a:

la aplicación de soluciones tanto ya establecidas como innovadoras para brindar oportunidades de trabajo decente, y responder a

las necesidades de los grupos desfavorecidos y las personas en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, inclusive en las zonas rurales (OIT, 2022c: 4);

insta a los Miembros a:

adoptar un enfoque inclusivo, integrado y con perspectiva de género para promover la ESS, en particular con respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad, reconociendo el valor del trabajo del cuidado y del trabajo no remunerado (OIT, 2022c: 4) (...) considerar la contribución que aporta la ESS al respeto de la dignidad humana, al desarrollo comunitario y al fomento de la diversidad, la solidaridad, así como al respeto de los conocimientos y las culturas tradicionales, incluidos los de los pueblos indígenas y tribales, (...) evaluar la capacidad de la ESS para resistir a las crisis y preservar los puestos de trabajo, inclusive en las pequeñas y medianas empresas, en particular en algunos casos de reestructuración empresarial mediante la transferencia de propiedad a los trabajadores (OIT, 2022c: 5).

Respecto a los retos que afrontan las entidades de la ESS y que los miembros deben considerar, las Conclusiones plantean:

...un entorno desfavorable para las entidades de la ESS, como la falta de participación adecuada, las políticas que agravan la informalidad, la pobreza, el endeudamiento, la inseguridad jurídica, la debilidad del Estado de derecho, el acceso insuficiente a la financiación, la competencia y las prácticas comerciales desleales y otras deficiencias en las condiciones que dificultan la creación de un entorno propicio (OIT, 2022c: 5).

Otro de los retos planteados es “la necesidad de velar porque las entidades y los trabajadores de la ESS gocen de la libertad de asociación y la libertad sindical y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva

Podemos decir que la decisión misma de iniciar un debate, de buscar consensos y producir información sobre la ESS a nivel mundial ya es un hecho significativo que da pie para que sigamos profundizando en esa búsqueda de sentidos que aportará a la definición de políticas y líneas de acción.

para propiciar el diálogo social a través de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores” (OIT, 2022c: 5); y “las posibilidades que ofrece la ESS para promover la inclusión social, especialmente de las mujeres, los jóvenes y los grupos desfavorecidos, como los desempleados, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas” (OIT, 2022c: 6).

Las Conclusiones también mencionan que los miembros de la OIT deben “integrar la ESS en las estrategias nacionales de desarrollo, recuperación y empleo para favorecer las políticas macroeconómicas, fiscales, industriales, sociales, medioambientales, de fomento del empleo y de otro tipo, a fin de promover transiciones digitales y medioambientales justas y reducir las desigualdades” (OIT, 2022c: 6) y, “de conformidad con la Recomendación 193, introducir medidas de apoyo para facilitar el acceso a la información, la financiación, los mercados, la tecnología, las infraestructuras y la contratación pública bien regulada y socialmente responsable, en particular de los grupos desfavorecidos y las personas en situación de vulnerabilidad” (OIT, 2022c: 7). También deben “mejorar las estadísticas sobre la ESS, por ejemplo, mediante cuentas satélites y la

colaboración entre los institutos nacionales de estadística y los representantes institucionales de la ESS, a fin de orientar la formulación y aplicación de políticas” (OIT, 2022c: 7).

El texto invita a la Oficina de la OIT a:

brindar apoyo a los miembros en sus esfuerzos por elaborar un marco metodológico que permita medir la contribución económica y social de la ESS, reunir y compilar datos comparables, oportunos, fiables y armonizados sobre esta economía, avanzar en la formulación de directrices internacionales sobre estadísticas en la materia y examinar las posibilidades de establecer un observatorio internacional de datos relativos a la ESS, en colaboración con las redes y los órganos representativos de la ESS, las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales, a fin de contribuir a la promoción del trabajo decente” (OIT, 2022c: 8-9).

A MODO DE CIERRE

Entendiendo que la economía social y solidaria es un campo diverso y heterogéneo la posibilidad de contar con una definición consensuada por la OIT abre sin dudas algunos interrogantes. ¿Puede esta definición reflejar esa diversidad y el rol que cumple la ESS? ¿Es efectivamente representativa? ¿Faltan aspectos a tener en cuenta?

Podemos decir que la decisión misma de iniciar un debate, de buscar consensos y producir información sobre la ESS a nivel mundial ya es un hecho significativo que da pie para que sigamos profundizando en esa búsqueda de sentidos que aportará a la definición de políticas y líneas de acción.

En este sentido, Alex Roig⁸ expresó que:

...a pesar de la heterogeneidad del sector creemos que se logró la mejor definición posible en este contexto. Quedaron pendientes un montón de temas pero me parece que el tema más central es ver cómo se puede pensar la representación de la ESS en la lógica tripartita donde hay gobierno, empleadores y empleados, siendo que dentro de la ESS esta figura no existe de la misma forma. Una de las líneas que nosotros empezamos a trabajar es la idea de poder distinguir entre la función de organización del trabajo, que sería la función del presidente de la cooperativa en particular que tendría la responsabilidad de la organización del trabajo y el síndico que tendría una función de control. Entonces ahí podríamos encontrar una forma tripartita, pero todavía requiere mucha discusión y adecuaciones de un lado y del otro para poder encontrar esa forma y eso va a llevar varios años.

⁸ Entrevista a Alex Roig. 24 de julio de 2022. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS

ACI (2019). Plan estratégico 2020 - 2030 de la ACI. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/medios/biblioteca/plan-estrategico-2020-2030-aci#:~:text=Esta%20es%20la%20versi%C3%B3n%20final,para%20la%20D%C3%A9cada%202020%2D2030>

ACI (2022). “Guy Rider, de la OIT, habla sobre las cooperativas antes del Congreso”. Disponible en: <https://bit.ly/3nJnPgQ>

ACI (2022b). Conclusiones de la Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: <https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/conclusiones-relativas-economia-social-solidaria-incluyendo-cooperativas>

Entrevista a Alex Roig. 24 de julio de 2022. Entrevistadora: Gabriela Buffa.

INAES (2022). "La economía social en el centro de la Conferencia Internacional de la OIT". Disponible en: <https://bit.ly/3NPjvY3>

OIT (2002). "Marco Político y Papel de los Gobiernos", Inciso 6, Recomendación 193 OIT, Cap. II.

OIT (2022b). "Comisión de la discusión general: el trabajo decente y la Economía Social y Solidaria". Disponible en: <https://bit.ly/3aqhiED>

OIT (2022c). "Propuesta de resolución y conclusiones sobre el trabajo decente y la Economía Social y Solidaria". Disponible en: <https://bit.ly/3bWVvoK>

OIT (2022d). "El trabajo decente y la economía social y solidaria". Informe VI. Conferencia Internacional del Trabajo. 110ª reunión.

OIT (2022e) "Los puntos clave del debate sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria en la Conferencia Internacional del Trabajo". Video publicado el 30 de mayo de 2022. Disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_847228/lang-es/index.htm
